



Tepic, Nayarit; a 14 de septiembre del 2021

C. DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA

Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable
Congreso del Estado de Nayarit

PRESENTE.

La suscrita, **Diputada, Maestra Selene Lorena Cárdenas Pedraza**, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, de esta Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por los artículos 47 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 10 fracciones III y V y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, elevo y pongo a la distinguida consideración de esta Honorable Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO** que tiene como finalidad que el Congreso del Estado de Nayarit declare el año 2022 como: **"AÑO DE VOZ, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA DE NAYARIT"**.

La presente propuesta, se sustenta a través del siguiente apartado de:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Al referirnos a la participación de la mujer en la vida política, social, económica y cultural de nuestro Estado, viene aparejado el concepto de **igualdad**, mismo que es considerado inherente al género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona. Es intolerable considerar que entre los seres humanos hay superiores e

inferiores y no es admisible **crear diferencias que ameriten privilegios o permitan desventajas;**

II.- En el ámbito internacional, el artículo 26 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** define el principio de igualdad y no discriminación como el derecho que toda persona tiene -sin distinción alguna- al reconocimiento de sus derechos, responsabilidades y oportunidades; por ello, **es obligación de los Estados participantes garantizar la igualdad de trato de las personas ante la ley y evitar cualquier acto de discriminación;**

III.- En el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y durante las últimas seis décadas, la comunidad internacional ha contraído fuertes compromisos referidos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tanto desde una perspectiva global, como en el nivel interno de cada uno de los Estados que la componen. Un ejemplo de lo anterior es que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por las naciones del mundo en 2000, se señala como uno de estos objetivos, **LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS.**

IV.- El instrumento internacional de derechos humanos de las mujeres por excelencia es la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. El marco a partir del cual esta Convención se desarrolla es, justamente, la igualdad que debe existir entre mujeres y hombres, y la obligatoriedad que tienen los Estados Partes de garantizarla. Los Estados Partes se comprometen a adoptar en todas las esferas, y en particular en las **esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.**

V.- Ahora bien, el principio de igualdad se aborda en diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero es el artículo 4° en donde se señala de manera concreta el principio de igualdad jurídica.

Artículo 4º Constitucional. El varón y la mujer son iguales ante la ley.

En nuestro país, aun cuando desde 1953 mil novecientos cincuenta y tres las mexicanas obtuvieron el derecho al voto, fue hasta el año de 1974 mil novecientos setenta y cuatro cuando se reformó el artículo 4° de la Constitución Federal para reconocer formalmente esa igualdad, y fue hasta la reforma constitucional de 2011 dos mil once cuando se estableció el deber de todos los órganos del Estado de proscribir cualquier diferenciación en el trato que tenga como consecuencia la limitación de derechos, pues con ello se **atenta contra la dignidad humana y se produce discriminación.**

La igualdad entre hombres y mujeres pese a estar plenamente reconocida en una gran cantidad de instrumentos jurídicos internacionales e incluso en nuestra Carta Magna, dista mucho de ser una realidad. Las diferencias persisten, siendo aquellas entre los géneros las más evidentes y graves, en tanto que violan los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificultando la participación de la mujer -en las mismas condiciones que el hombre.

VI.- Sin embargo, hoy, en Nayarit, hemos dado un paso histórico, firme y seguro a la **IGUALDAD**, la ciudadanía, las circunstancias y la propia vida, nos ha brindado a las mujeres la oportunidad de demostrar que el cambio es posible, es tangible y es verdadero.

Hoy, de acuerdo a información emitida por parte del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, compañeras, mujeres nayaritas tienen el privilegio y responsabilidad de gobernar distintos municipios de nuestra entidad, las cuales son:

- 1.- **Lucrecia de Jesús Alduenda Echeagaray por el municipio de Ahuacatlán;**
- 2.- **Mirtha Iliana Villalvazo Anaya por el municipio de Bahía de Banderas;**
- 3.- **Romina Chang Aguilar por el municipio de Compostela;**
- 4.- **Elsa Nayeli Pardo Rivera por el municipio de Ixtlán del Río;**
- 5.- **Isabel Cristina Coronado Rodríguez por el municipio de San Pedro Lagunillas;**
- 6.- **Marisa Solano Trujillo por el municipio de Santa María del Oro; y**
- 7.- **María Geraldine Ponce Méndez por el municipio de Tepic, nuestra capital.**

Aunado a ello, recordar que aún están pendientes las elecciones del municipio de LA YESCA, donde también existe una gran posibilidad de que una mujer sea electa como presidenta municipal. Así mismo, hago de su conocimiento

que en el resto de los 12 doce municipios de nuestro estado donde se eligió como Presidente Municipal a una persona del género masculino, existirá también una participación protagonista de las mujeres pues ellas fungirán como síndicas de dichos municipios, tarea que consiste en la representación legal de cada uno de los municipios.

VII.- Ahora bien, en lo personal me enorgullece y me honra pertenecer a esta Honorable Trigésima Tercera Legislatura, donde históricamente y por primera vez, la mayoría de los diputados que la conformamos tenemos la virtud de ser mujeres.

Debido a este evento único, resulta necesario retumbar las voces y pregonar que en Nayarit, la **IGUALDAD ES UNA REALIDAD, ES UN HECHO, VAMOS POR BUEN CAMINO**, demostremos y recordemos a la ciudadanía que las mujeres unidas somos más fuertes. Por ello, declaremos el **año 2022 como: “AÑO DE VOZ, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA DE NAYARIT”**.

VOZ.- Para que recuerden las mujeres nayaritas que todas las voces sin distinción alguna **DEBERÁN Y SERÁN** escuchadas;

COMPROMISO.- Que los funcionarios y servidores públicos recordemos siempre que nuestra principal y prioritaria obligación es servir a las mujeres nayaritas;

PARTICIPACIÓN.- Que seamos actores y no espectadores, que nos involucremos en generar cambios y beneficios para las mujeres nayaritas;

RESULTADOS.- Que respaldemos nuestro trabajo con efectos tangibles y que respondamos a los retos que exigen y demandan con justa razón las mujeres nayaritas.

La Leyenda: **“2022, AÑO DE VOZ, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA DE NAYARIT”**, es un mensaje claro y directo, dirigido a las mujeres nayaritas, donde se les informa que es tiempo de unión, de congregarse, de trabajar en equipo, de solidarizarnos, de sumar, de multiplicar, de creer en nosotras, de lograr **UN VERDADERO CAMBIO EN NAYARIT**.

Concluyo esta breve exposición de motivos con una frase célebre de la abogada y política argentina Florentina Gómez Miranda: ***“Cuando una mujer entra en política, cambia la mujer. Cuando muchas mujeres entran en política, cambia la política”***.

Bien, en razón de lo expuesto anteriormente, someto a esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, declara el año 2022, como: **“2022, AÑO DE VOZ, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA DE NAYARIT”**.

SEGUNDO.- Se instruye a las dependencias que conforman el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para que durante el año 2022, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: **“2022, AÑO DE VOZ, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA DE NAYARIT”**.

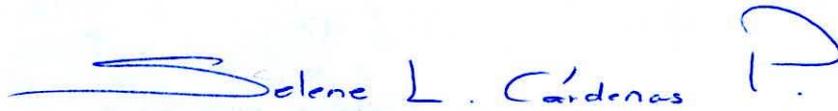
TERCERO.- En respeto a la autonomía municipal se emite un respetuoso exhorto donde se invite a los distintos municipios que integran el Estado de Nayarit, para que durante el año 2022, en toda la documentación oficial que emitan sus dependencias se inscriba la leyenda: **“2022, AÑO DE VOZ, COMPROMISO, PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLITICA DE NAYARIT”**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 primero de enero de 2022 dos mil veintidós y concluirá su vigencia el 31 treinta y uno de diciembre del mismo año. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su difusión.

RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE NAYARIT

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, A 25 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, reading "Selene L. Cárdenas P." with a stylized flourish at the end.

DIPUTADA MTRA. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA
DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.